



## **NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA**

0000001

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA "ENERGIA Y PETROLEOS  
ENERPETROL. S.A."**



**OTORGADA POR:**

**ING. MARCELO LÓPEZ MOLINA EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**(L.E.G.T.)**

**ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CIENTO NOVENTA (5190)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el Ingeniero Marcelo López Molina en su calidad de Gerente General de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A., según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, de la Compañía "ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Ingeniero Marcelo López Molina en su calidad de Gerente General de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A., según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y expresa que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el siete de diciembre de dos mil doce, tiene a bien formalizar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en esta escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A., inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, tomo ciento veinte y siete; b) Los señores Accionistas de la Compañía, reunidos en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el siete de diciembre de dos mil doce, resolvieron por unanimidad aprobar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía y, autorizar al Gerente General para que proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública y cumpla cualquier otro trámite requerido para el perfeccionamiento total de sus resoluciones. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** Con los antecedentes anotados y en cumplimiento de lo expresamente resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de siete de diciembre de dos mil doce, el compareciente en la calidad ya mencionada, por medio



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0090002

de esta escritura, procede a formalizar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, en los términos que constan en el Acta de Junta General antes indicada. Se adjunta como habilitante el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de siete de diciembre de dos mil doce, en la cual consta todo lo relacionado y aprobado, por unanimidad, en dicha Junta. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara que la compañía mantiene contratos con entidades del Sector Público, razón por la que, adjunta en calidad de documento habilitante, Certificado Actualizado de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el IESS. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura. Se adjunta: Nombramiento del Gerente General; Acta de la Junta. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor **MARCO LANDAZURI ALVAREZ**, abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. MARCELO LÓPEZ MOLINA

C.C. 1706584941



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



Quito, 22 de Junio del 2012

Señor Ing.  
**MARCELO ALBERTO LOPEZ MOLINA**  
Ciudad

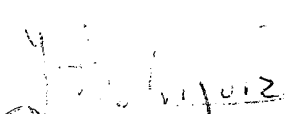
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. en sesión llevada a cabo el día 22 de Junio del 2012, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

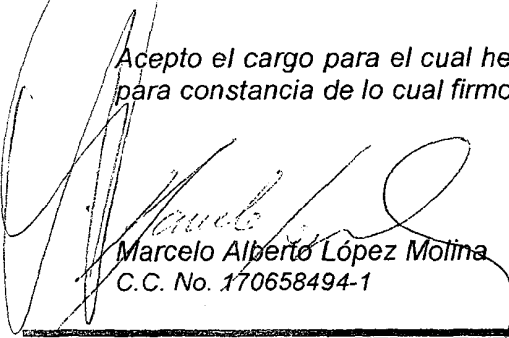
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Junio de 1996, bajo el Número 1558, Tomo 127.

Atentamente,

  
**Ing. Gonzalo Rodríguez Albornoz**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 22 de Junio del 2012.

  
**Marcelo Alberto López Molina**  
C.C. No. 170658494-1

---

Calle El Establo, lote 50 y Calle C., Edif. Site Center, Torre 1, Of.106, Cumbayá  
Telfs.: 593 2 3801227, 3801228 Fax: Ext. 30 Cel: 09 801 0575  
Quito - Ecuador

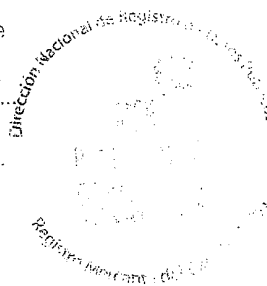
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **9301** del Registro de

Nombramientos como N° **143**

Quito, a **09 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL



00000003

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....fojas  
Quito a,

**18 DIC. 2012**



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170638494-1  
**LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO**  
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
 07 FEBRERO 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO 09/08/1976 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO MARIA M TRUJILLO AMADOR  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RODRIGO MARCELO LOPEZ  
 MARIA DEL CARMEN MOLINA  
 QUITO 13/05/2005  
 13/05/2017  
 FORMA No. 3722  




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0012 1706584941  
 NUMERO CÉDULA  
**LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA FLORESTA ZONA  
 PARROQUIA

  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

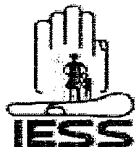
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
 fotocopia que antecede, está conforme con  
 el original que me fue presentado  
 en.....fojas  
 Quito a,

18 DIC. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

0000004

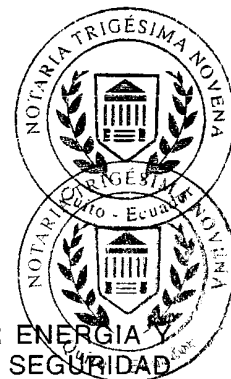
11/12/2012

Señor: LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO

Representante Legal de la Empresa: ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.

RUC: 1791316584001

Dirección EL ESTABLO LOTE 50 CALLE C



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

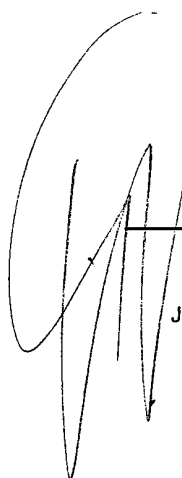
| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | RESPONSABILIDAD PATRONAL | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| 0001     | 22               | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                        | 0                  |

| SUCURSAL | RAZON SOCIAL                         | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL  | PROVINCIA |
|----------|--------------------------------------|------------|----------------------|-----------|
| 0001     | ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S. A. | 1706584941 | LOPEZ MOLINA MARCELO | PICHINCHA |

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-12-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Firma del Funcionario  
0800729162  
JIRONZA ALCIVAR LAURA LIVIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
  
Dr. Patricio Salinas Reyes  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)  
Firma del Secretario General del IESS

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...fojas  
Quito, 14 DIC. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A.**

En la ciudad de Quito, el 07 de diciembre del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la Compañía, situado en la Calle El Establo, Lote 50 y Calle C, Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 106, Cumbayá, se reúnen los siguientes accionistas de ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A., quienes representan las acciones y el capital que a continuación se indica:

| <b>NOMBRE DEL ACCIONISTA</b> | <b>Nº ACCIONES<br/>Y VOTOS</b> | <b>CAPITAL SUSCRITO<br/>Y PAGADO (US\$)</b> |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|
| DANIEL HIDALGO CEVALLOS      | 99.200                         | 99.200.00                                   |
| MARCELO LOPEZ MOLINA         | 40.000                         | 40.000.00                                   |
| GONZALO RODRIGUEZ ALBORNOZ   | 20.800                         | 20.800.00                                   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>160.000</b>                 | <b>160.000.00</b>                           |

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, particular que certifica el suscrito secretario, los accionistas resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Ing. Gonzalo Rodríguez Albornoz., Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Marcelo López Molina, Gerente General de la Empresa.

Se deja constancia de la presencia del Comisario de la Compañía señor LCDO. CARLOS ANDRADE.

El señor Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

- 1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS;**
- 2. AUTORIZACIONES**

La Junta General aprueba, por unanimidad, el Orden del Día propuesto por el Presidente y decide tratarlo.

- 1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS;**

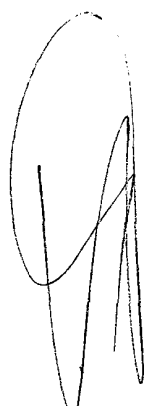
Toma la palabra el señor Daniel Hidalgo C., manifiesta y propone a la Junta que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, corresponde a la Junta General resolver acerca de las

modificaciones al contrato social de la Compañía; y, explica que, para efecto de ampliar las posibilidades de negocios y actividades de la compañía, se requiere cambiar el Objeto Social y reformar los Estatutos de la Compañía, por dicho motivo sugiere se proceda al Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, concretamente del ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL, conforme el siguiente texto:



**“ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía consiste en: **a)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la generación, transmisión y distribución de energía; **b)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la prestación del servicio de telecomunicaciones e informática; **c)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la industria petrolera, explotación y transporte de hidrocarburos y gas; **d)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la industria aeronáutica y de la aviación; **e)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la construcción; **f)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la industria automotriz; **g)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para producción de asfalto y similares; **h)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la industria de tratamiento de desechos; **i)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para el tratamiento y/o reciclaje de materiales de todo tipo; **j)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, accesorios e infraestructura para la industria en general; **k)** La promoción, compra venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, partes y piezas, implementos e insumos; **l)** El desarrollo de proyectos de ingeniería y/o la construcción de infraestructura relacionada con: la generación, transmisión y distribución de energía; las telecomunicaciones e informática; la industria petrolera, explotación y transporte de hidrocarburos y gas; la industria aeronáutica y de la aviación; la construcción; la industria automotriz; la producción de asfalto y similares; la industria de tratamiento de desechos; el tratamiento y/o reciclaje de materiales de todo tipo; la industria en general; y/o la operación y mantenimiento de dicha infraestructura; **m)** La ejecución de consultorías y la prestación de servicios relacionada con: la generación, transmisión y distribución de energía; las telecomunicaciones e

informática; la industria petrolera, explotación y transporte de hidrocarburos y gas; la industria aeronáutica y de la aviación; la construcción; la industria automotriz; la producción de asfalto y similares; la industria de tratamiento de desechos; el tratamiento y/o reciclaje de materiales de todo tipo; y/o la industria en general; n) La asesoría y asistencia técnica "Due Diligence" para toda clase de emprendimientos; o) La fiscalización de obras y proyectos relacionados con: la generación, transmisión y distribución de energía; las telecomunicaciones e informática; la industria petrolera, explotación y transporte de hidrocarburos y gas; la industria aeronáutica y de la aviación; la construcción; la industria automotriz; la producción de asfalto y similares; la industria de tratamiento de desechos; el tratamiento y/o reciclaje de materiales de todo tipo; y/o la industria en general. La Compañía para el ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus fines podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, podrá recibir y conceder representaciones, agencias y distribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, podrá ejercer el comercio mediante comisiones y consignaciones, podrá adquirir acciones o participaciones y/o participar como accionista o socio de otras compañías, nacionales o extranjeras, podrá promover la constitución de nuevas compañías, transformarse o fusionarse con otra u otras compañías conforme lo dispone la ley, podrá asociarse, bajo cualquier figura legal, con terceros, personas naturales o jurídicas, podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos u ofertas directas, públicas o privadas. En fin, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, excepto los de leasing mercantil, seguros y demás actividades financieras establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."



Se pone a consideración de la Junta la propuesta del señor Daniel Hidalgo C. y por unanimidad se aprueba el Cambio del artículo Quinto, referente al Objeto Social, en los términos anotados y, en consecuencia efectuar la Reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme el texto antes transcrito.

## **2. AUTORIZACIONES**

Toma la palabra el señor Daniel Hidalgo C., manifiesta y propone a la Junta que se autorice al señor Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes requeridos para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General.



Se pone a consideración de la Junta la propuesta del señor Daniel Hidalgo C. y por unanimidad se aprueba autorizar al Gerente General para que proceda a la celebración de la correspondiente escritura

0000006

pública que legalice el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y cumpla cualquier otro trámite requerido para su perfeccionamiento total.

Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agregan los siguientes documentos:

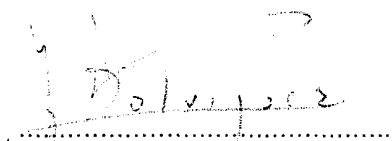


1. Copia certificada de la presente Acta.

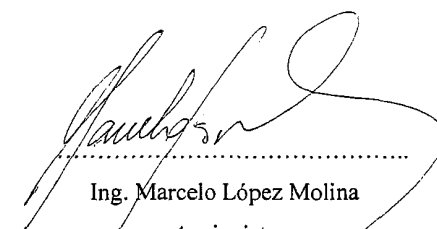
Como todos los puntos del orden del día han sido conocidos y resueltos por esta Junta General, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta, la que es aprobada sin modificaciones con el voto unánime de los accionistas.

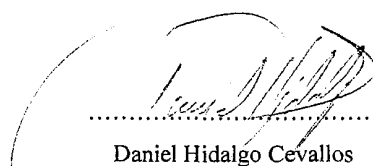
Se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.

Para constancia firman.

  
.....  
Ing. Gonzalo Rodríguez Albornoz

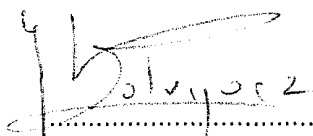
Accionista  
Presidente

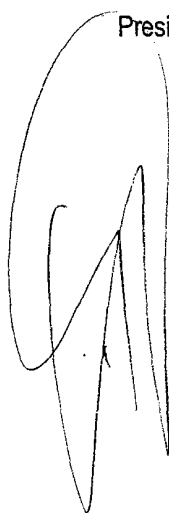
  
.....  
Ing. Marcelo López Molina  
Accionista  
Gerente General – Secretario

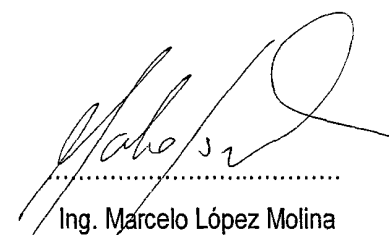
  
.....  
Daniel Hidalgo Cevallos  
Accionista

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A. CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012

| NOMBRE DEL ACCIONISTA      | No ACCIONES<br>Y VOTOS | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO (US\$) |
|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| DANIEL HIDALGO CEVALLOS    | 99.200                 | 99.200.00                           |
| MARCELO LOPEZ MOLINA       | 40.000                 | 40.000.00                           |
| GONZALO RODRIGUEZ ALBORNOZ | 20.800                 | 20.800.00                           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>160.000</b>         | <b>160.000.00</b>                   |

  
.....  
Ing. Gonzalo Rodríguez Alborno  
Accionista  
Presidente



  
.....  
Ing. Marcelo López Molina  
Accionista  
Gerente General – Secretario

**SRI**  
-Je hace bien al país-

***SRI.gob.ec***

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791316584001

RAZÓN SOCIAL: ENERGIA Y PETROLLOS ENERPETROL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: ENERPETROL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL PARA EL SECTOR ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FIBRA ÓPTICA

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA Calle: EL ESTABLO Número: 1075 50 Intersección: CALLE D Referencia: A UNA CUADRA DE CASA BALCA Edificio: SITE CENTER TORRE 1 Oficina: 06 Email: [ventas@enerpetrol.com](mailto:ventas@enerpetrol.com) Web: [WWW.ENERPETROL.COM](http://WWW.ENERPETROL.COM) Email: [puuy@enerpetrol.com](mailto:puuy@enerpetrol.com) Teléfono Trabajo: 023801227 Teléfono Trabajo: 023801229 Fax: 023801227 Celular: 098010575

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....fechas  
Quito a,

18 DIC. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Última: REC0170007

Por el Sr. Juan Carlos BAEZ GARCÍA Y GARCÍA, Fecha y hora: 21/12/2011 13:05:02



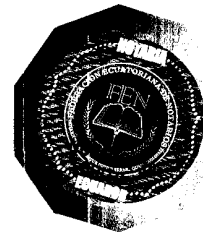
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0099008

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 5190 - 2012 que contiene el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA "ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.", que otorga ING. MARCELO LÓPEZ MOLINA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de diciembre del año dos mil doce.-



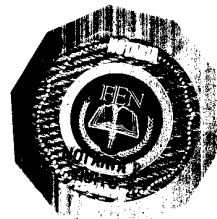
*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.13.000143, de fecha 0000009 nueve de enero del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Anónima COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. celebrada en esta Notaria el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, La Modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía celebrada en la Notaria Trigésima Novena de este Cantón, el dieciocho de diciembre del dos mil doce mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veintidós de enero del dos mil trece.- c.c

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0990010

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Cambio de objeto social y reforma de los estatutos, de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, tomé nota de la Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000143 de fecha nueve de enero del dos mil trece, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del año dos mil trece.



*[Firma]*  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1879

0000012

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 7320                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/03/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 709                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                      | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1706584941     | LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO | Quito               | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                            |                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:            | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:             | 18/12/2012                                    |
| NOTARÍA/JUZGADO:                           | NOTARIA TRIGESIMA NOVENA                      |
| CANTÓN:                                    | QUITO                                         |
| N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO: | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000143         |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:  | CAMILO VALDIVIESO CUEVA                       |
| AUTORIDAD COMPETENTE:                      | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO              |
| PLAZO:                                     | 0                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                     | ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                  | QUITO                                         |

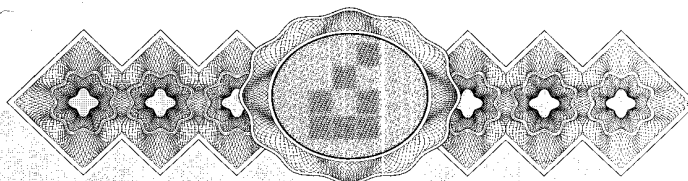
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.; MARGEN EN INSCRIPCION NO.- 1558 DEL R.M. 1996.

Página 1 de 2



Nº 0033506

IMP. IGM. ea

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000013

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

